

## RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

## Montevideo, 1ero. de octubre de 2024

Exp. 2024-32-1-0000419

R/D N. º 248/2024

**VISTO:** que la División Gestión Humana del Instituto a fs. N.º 5 informa que el funcionario Carlos Izaurraldi se encontró certificado desde el día 23 de agosto hasta el día 23 de septiembre y en la actualidad desde el día 25 de septiembre hasta el próximo 24 de octubre sin haber presentado el certificado correspondiente;

**RESULTANDO:** que el Art. 32 Ley N. ° 19.924 expresa: «Las licencias por enfermedad, cualquiera sea su modalidad, que superen los treinta días en un período de doce meses o los cincuenta días en un período de veinticuatro meses, deberán ser comunicadas al jerarca de la unidad ejecutora. Éste ordenará, dentro del plazo de treinta días, solicitar el dictamen de sus servicios médicos, a efectos de determinar la pertinencia de la realización de juntas médicas de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), con la finalidad de establecer la aptitud física o psíquica del funcionario para el desempeño de sus tareas habituales»;

**CONSIDERANDO:** que, habiéndose cumplido el extremo previsto por la norma, se procede a actuar de acuerdo a lo previsto;

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto:

## EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA RESUELVE:

- 1°) Tomar conocimiento de lo informado por la División Gestión Humana.
- 2°) Dictaminar la realización de una Junta Médica para el funcionario Carlos Izaurraldi.
- 3°) Oficiar al Dpto. de Certificaciones y Juntas Médicas de ASSE.

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología Teléfono: (+598) 1895 Dr. Javier Barrios Amorin 1488. CP 11200 www.inumet.gub.uy Montevideo - Uruguay 4°) Comunicar a las áreas involucradas para su cumplimiento.

CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA PRESIDENTE DANIEL R. LOZANO BONET SECRETARIO GENERAL

DR. ALEJANDRO NAVARRO DECUADRO VICEPRESIDENTE

DR. DIEGO PLADA POLONIOLI DIRECTOR

Ref. Exp.: 2024-32-1-0000419

R/D N. ° 248/2024